



## GRADO DE FLAMENCO

GUIA DOCENTE **Iniciación al baile  
flamenco**

**CURSO: 2023/2024**

**Denominación:** INICIACIÓN AL BAILE FLAMENCO

**Tipo de asignatura:** Obligatoria/práctica

**Materia a la que se vincula:** Formación instrumental complementaria

**Especialidad o especialidades:** Flamenco/Flamencología y Cante flamenco

**Cursos en que se imparte:** 2º (Flamencología) y 2º (Cante flamenco)

**Créditos ECTS totales:** 4

**Créditos ECTS por curso:** 4

**Horas lectivas semanales:** 1.5

**Prelación con otras asignaturas:** Ninguna

**Duración:** Anual

**Calendario:** Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación

**Horario:** publicado en la matriculación

### A) IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

### B) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

#### B.1. DESCRIPCIÓN

Iniciación a baile flamenco se marca como objetivo fundamental profundizar en los conocimientos teóricos de la historia del baile flamenco así como en el aprendizaje práctico de las diferentes técnicas de pasos, zapateados, marcajes y estructura de un palo flamenco que deberán potenciarla individualidad artística de cada alumno con el fin de formarlo globalmente.

#### B.2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.



Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.

Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

## C) COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA ASIGNATURA

### C.1. COMPETENCIAS GENERALES

CG1. Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.

CG2. Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.

CG7. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.

CG21. Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.

### C.2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

CT2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

CT6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

CT7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.

CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

CT11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.

CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

### C.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1. Comunicar las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.

CE2. Desarrollar capacidad de criterio y comprensión estructural de las obras flamencas a interpretar.

CE3. Alcanzar la capacidad de leer e improvisar sobre material musical de diferentes estilos.

CE4. Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.

CE5. Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.

CE6. Conocer la estructura musical de los distintos repertorios del Flamenco, con capacidad de valorar plenamente sus aspectos sintácticos y sonoros.



CE8. Interpretar el repertorio significativo de su especialidad, tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.

CE9. Construir una idea interpretativa coherente y propia.

CE10. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.

CE12. Dominar la técnica del instrumento/voz, así como el conocimiento de sus características organológicas y acústicas y aplicarlas en la interpretación de los diferentes estilos flamencos.

CE17. Comprender el Flamenco como patrimonio cultural inmaterial transmitido de forma oral, concebido como arte en constante evolución y elemento de identidad.

<b>Competencias Específicas de la Asignatura – Iniciación al baile flamenco</b>	<b>Relación con las competencias establecidas en normativa (RD 631/2010, RD 77/2011)</b>		
	Competencias generales	Competencias transversales	Competencias específicas
1.- Realizar correctamente variaciones de carácter técnico planteadas sobre la base rítmica de distintos compases flamencos, que incidan en el trabajo de la técnica del zapateado, bruceos, marcajes con y sin desplazamiento espacial, percusión corporal, coordinación, lateralidad, giros y vueltas.			
2.- Conocer y saber aplicar los principales códigos de comunicación usados por el baile en el contexto de un cuadro flamenco (llamada, cierre, remate, subida, desplante, patá, etc.) y trabajar distintas formas y técnicas de improvisación sobre ellos.			
3.- Asimilar de manera adecuada estructuras coreográficas de nivel básico y/o intermedio, que permitan una interpretación artística de calidad, y que reflejen tanto los valores estéticos, como el carácter atribuido a los distintos palos estudiados.			



## D) CONTENIDOS

Práctica de la técnica elemental del baile flamenco.  
Estudio de los estilos básicos y recursos para la improvisación.  
Teoría de la coreografía del baile flamenco.  
Perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan abordar la interpretación de un baile por bulerías.  
Conocimiento básico de los pasos fundamentales del baile flamenco.  
Desarrollo de un estilo propio como intérprete y de la madurez creativa.  
Control de los correctos hábitos posturales y técnicas de relajación.

## E) METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

### E.1. METODOLOGÍA

Explicación en clase por parte del profesor de los diferentes pasos a trabajar.  
Ejecución-repetición de dichos pasos por parte de los alumnos.  
El profesor dirigirá académicamente este trabajo valorando los progresos técnicos-expresivos de los pasos en estudio y aportando soluciones a los problemas.  
La atención del profesor estará enfocada a los siguientes aspectos: interpretación de los pasos, comprensión de las estructuras de los bailes, ideas creativas, colocación postural, interés por la asignatura.  
Utilización de un palo "bulerías y/o tangos" como recurso didáctico para aprender los pasos básicos del baile flamenco.  
Trabajo de las destrezas y conceptos como la memoria musical y corporal, coordinación, compás, estética.  
Creación de un repertorio por curso para cada alumno constituido por una batería de pasos básicos de zapateado y marcajes.

### E.2. EXÁMENES

Exámenes cuatrimestrales individuales. Éstos consistirán en la interpretación de los pasos aprendidos en el trimestre.  
Examen de septiembre y extraordinario de febrero. Consistirá en la interpretación de los pasos aprendidos durante el curso.

### E.4. ACTIVIDADES DE CARÁCTER INTERPRETATIVO

Participación en audiciones y conciertos.

### E.5. RECURSOS

Zapatos y ropa adecuada para bailar flamenco.  
Aula con tarima de madera y espejos.



## E.6. BIBLIOGRAFÍA

Ediciones de referencia:

Navarro García, J.L. (2003) El Ballet Flamenco. Sevilla. Portada Editorial.

Navarro García, J.L. (2009) Historia del Baile Flamenco, Volumen IV, Sevilla: Signatura ediciones de Andalucía.

Ángel Álvarez Caballero (1998) El Baile Flamenco, Madrid: Alianza editorial, S.A.

## F) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

CEG10. Demostrar capacidad para argumentar de forma verbal y escrita, sus puntos de vista sobre conceptos musicales, así como los objetivos de su actividad profesional, a personas especializadas, usando adecuadamente el vocabulario técnico y general.

CEG13. Demostrar conocimiento del desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica.

CEG15. Demostrar capacidad para crear y dar forma a conceptos artísticos propios, y expresarse a través de ellos.

CEG16. Demostrar dominio en las técnicas de estudio e investigación que le capacite para la autoformación durante su vida de estudio y en el ámbito profesional.

### C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

CET1: Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.

CET2: Demostrar capacidad para recoger y analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.

CET9: Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

### C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

CEE2: Demostrar la capacidad de comprensión estructural de las obras flamencas para desarrollar un criterio propio interpretativo.

CEE4: Demostrar el conocimiento de las implicaciones escénicas propias de su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas, con ideas coherentes y propias.

CEE5: Demostrar el conocimiento de la estructura de los distintos palos del baile flamenco.

CEE6: Demostrar un dominio óptimo en la interpretación de los pasos básicos más significativos del baile flamenco, tratando de manera adecuada sus elementos identitarios.

CEE7: Demostrar la capacidad de construir una idea interpretativa coherente y propia.

CEE10: Demostrar el dominio del instrumento/cuerpo para aplicarlos en la interpretación del baile trabajado.

CEE11: Demostrar el conocimiento de los métodos de investigación a través de las nuevas tecnologías acerca del baile flamenco, sus fuentes musicales y documentos, así como las herramientas de acceso a los mismos y técnicas necesarias para su difusión.

CEE13: Demostrar el conocimiento de la relación entre Flamenco y la música tradicional, popular y culta.

CEE14: Demostrar el grado de conocimiento del Baile Flamenco como patrimonio cultural inmaterial transmitido de forma oral, concebido como arte en constante evolución y elemento identitario.

Criterios de evaluación 260/2011			Criterios de Evaluación de la Asignatura – Inicación al baile flamenco	Competencias 260/2011-707/2011		
Trans	Gener	Espec.		Trans.	Gener.	Espec.
			1.- Demostrar la capacidad de ejecutar de manera adecuada las distintas técnicas de danza aplicadas al baile flamenco.			
			2.- Alcanzar cierto nivel de calidad en la interpretación y expresión artística de los bailes estudiados.			
			3.- Saber aplicar correctamente los conceptos teórico-prácticos en torno a los códigos de comunicación del baile flamenco.			
			4.- Ser capaz de reflejar el carácter y la estética que identifica a un palo o estilo determinado, mediante la expresión artística del baile flamenco.			

## G) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

### G.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

0 - 4,9: Suspenso (SS), 5- 6,9: Aprobado (AP), 7- 8,9: Notable (N), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB)

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

### G.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

Tal y como establece el plan de centro, el porcentaje de asistencia para la evaluación continua en las asignaturas grupales-instrumentales y música de cámara será del 90%. Las asignaturas a las que afecta dicho porcentaje son las siguientes:

- Grandes agrupaciones
- Música de conjunto
- Música de cámara
- Coro
- Concertación
- Todas las agrupaciones ofertadas como asignatura optativa.

Para el resto de asignaturas no se establece ningún mínimo

En la convocatoria de septiembre y la convocatoria extraordinaria de febrero no se tendrán en cuenta ni la asistencia ni las actividades de clase, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá con la del examen de la misma.



### G.3. REQUISITOS MÍNIMOS

Realización de los exámenes y pruebas de evaluación establecidos.

#### H) CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

Asignatura anual.

Clase de 1,5 horas a la semana.

1º.- Examen trimestral: mes de diciembre.

2º Examen trimestral: mes de marzo.

3º Examen trimestral: mes de junio.

Examen de septiembre: Entre el 1 y el 8.

En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de estudios.

#### I) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Participación en los cursos de perfeccionamiento que organiza el Conservatorio.

Asistencia y/o participación en los ciclos de conciertos programados por el Conservatorio.

#### J) ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO QUE SE PROPONEN REALIZAR POR LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

- Participación en actividades propuestas por el Departamento relacionadas con la especialidad:
  - Asistencia/participación en la celebración del Día del flamenco -16 de noviembre.
  - Asistencia/participación en la Zambomba flamenca.
  - Asistencia a actividades relacionadas con el Festival Internacional de la Guitarra.
  - Asistencia a fases selectivas de concursos.
  - Asistencia a actividades desarrolladas en las Peñas Flamencas.
  - Asistencia a cursos de perfeccionamiento.

#### K) CUALQUIER OTRO ASPECTO RELACIONADO CON LA ASIGNATURA QUE EL DEPARTAMENTO RESPONSABLE CONSIDERE NECESARIO.

#### L) SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

#### M) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La evaluación inicial de diagnóstico al comienzo del curso académico es crucial para detectar las posibles necesidades de forma temprana y actuar en consecuencia. Algunos perfiles genéricos de alumnado con el que no es infrecuente encontrarse en estas enseñanzas y que precisan de una especial atención, son:



- Alumnado con Altas Capacidades Musicales: las medidas previstas en este caso son actividades de ampliación que complementen las medidas ordinarias y no frenen las verdaderas posibilidades del alumnado.
- Alumnado con Necesidades de Compensación Educativa: en este punto podemos encontrarnos dos situaciones:
  - Alumnado con desfases acuciantes en la lecto-escritura y el lenguaje musical.
  - Alumnado procedente de otros países:

Las medidas a llevar a cabo en estos casos vienen a reforzar esos déficits mediante ejercicios de lectura a primera vista de obras del repertorio del curso y la práctica de la lecto-escritura del repertorio.
- Alumnado con lesiones temporales: a fin de evitar paralizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, es necesario adaptar la secuencia de contenidos y las actividades planteadas.